

Corresponde al expediente N° 5801-487.380/2000.-

LA PLATA, 11 DIC 2000

Visto el expediente n° 5801-487.380/2000; y,

**CONSIDERANDO:**

Que un grupo de docentes y alumnos de Séptimo Año de la Escuela E.G.B. N° 1 "Sarmiento" del distrito de General Aivear, solicitan se declare de Interés Provincial e incluya en el Calendario Escolar 2001, con carácter permanente, en la última semana del mes de setiembre la "SEMANA DE LA DONACION DE ORGANOS";

Que el objetivo fundamental de esta iniciativa es que los alumnos de la Provincia de Buenos Aires tomen conciencia de la problemática social sobre la falta de donantes a través de diversas estrategias;

Que algunas de las estrategias a adoptar son las siguientes: posibilitar debates y mesas redondas con la presencia de profesionales en relación con el tema; promover espacios de reflexión, críticas, exposición de consensos y divergencia de opinión, respetando al otro en su pensamiento y acción; promover el análisis de videos, realización de charlas para la puesta en común, planteamiento de problemas y evacuación de dudas con la ayuda del personal capacitado;

Que el C.U.C.A.I.B.A. (Centro Unico Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires), expresa que ve con total beneplácito la iniciativa considerándola un jalón más en la tarea que ese organismo y la comunidad escolar vienen desarrollando desde el año 1993 a la fecha, con la capacitación de docentes en las Regiones I y XVI, la incorporación a los Contenidos Curriculares de la Educación Polimodal de la Provincia de Buenos Aires, la edición de un cuadernillo con propuestas para el tratamiento de la temática en el aula, su distribución a través de la Rama de Educación Media, Técnica y Agraria a todos los establecimientos públicos de enseñanza Polimodal y a todos los establecimientos del mismo nivel de enseñanza dependientes de la DIEGEP;

Que se pone de manifiesto la importancia de la declaración de Interés Provincial e inclusión en el Calendario Escolar 2001, en la última semana del mes de setiembre y con carácter permanente, de una Semana de la Donación de Organos, ya que esto daría un marco general a esta temática en el ámbito educativo, profundizando los vínculos con la Rama de Educación General Básica;

Que también se ponen a disposición, a los efectos de transmitir toda su experiencia en trabajo intersectorial Salud-Educación y contribuir a la concreción de la iniciativa de estas alumnas y docentes solidarias, que beneficiará a los miles de pacientes que se encuentran en lista de espera;

6432

///

Que el Artículo 3° del Decreto 2590/94 delega en los señores Ministros, Secretarios de la Gobernación y Director General de Cultura y Educación la facultad de declarar de Interés Provincial;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó en sesión de fecha 16-XI-00 el dictamen de la Comisión de Proyectos Técnico Educativos y de Asistencialidad y Eventos Culturales Educativos y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el Art. 33 inc. x) e y) de la Ley 11.612, resulta viable el dictado del pertinente acto administrativo;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Declarar de Interés Provincial e incluir en el Calendario Escolar 2001, \_\_\_\_\_ y subsiguientes, en establecimientos dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, la última semana del mes de setiembre, como "SEMANA DE LA DONACION DE ORGANOS".

**ARTICULO 2°.-** Establecer que esta actividad se hará bajo la forma 4.1. -actividades \_\_\_\_\_ complementarias- en los niveles EGB (1°, 2° y 3° Ciclos) y Polimodal.

**ARTICULO 3°.-** Establecer que la presente Resolución será refrendada por la Vice- \_\_\_\_\_ presidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación.

**ARTICULO 4°.-** Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en \_\_\_\_\_ la Dirección de Coordinación Administrativa la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a las Direcciones de Educación y a la Dirección de Coordinación de Consejos Escolares.

INTERVINE
CB.
<i>Q</i>
vaa.

*Susana Massobrio*  
SUSANA MASSOBRIO  
VICEPRESIDENTE 1ro.  
Consejo General de Cultura y Educación  
Dirección General de Cultura y Educación  
de la Provincia de Buenos Aires

*Jose Octavio Bordon*  
JOSE OCTAVIO BORDON  
Director General  
de Cultura y Educación  
de la Pcia. de Bs. As.

6432